

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

ACLARACION A CONSULTAS ESCRITAS N°1

<p>1</p> <p>Respecto a la experiencia específica requerida a los oferentes, los DDL indican lo siguiente.</p> <p><i>“En el caso de APCA, cada uno de los integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos y el socio designado como líder debe cumplir al menos con el sesenta por ciento (60%) de ellos, debiendo el APCA sumar como mínimo el 100% de los requisitos. No se tendrá en cuenta la experiencia de los Subcontratistas. Para ser considerada como válida, la obra presentada deberá estar ejecutada en al menos 75%. Si la obra presentada ha sido realizada en asociación con otras firmas, solamente se considerará la experiencia presentada equivalente al porcentaje de participación del postor en esta asociación.</i></p> <p><i>a) Por lo menos cuarenta mil metros cuadrados (40,000 m²) construidos en obras similares (ver nota 3 abajo) ejecutadas en los últimos 10 años, y</i></p> <p><i>b) Por lo menos una obra de veinte mil metros cuadrados (20.000 m²) metros cuadrados construidos (áreas cubiertas o techadas; no incluye patios, garajes, jardines o similares) de edificios similares (Ver nota 3 abajo) ejecutada en los últimos 10 años.</i></p> <p><i><u>Nota 3:</u> Hospitales, Clínicas, Establecimientos de salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos 80 camas de hospitalización y Unidades quirúrgicas de 3 o más quirófanos y terapia intensiva para adultos y neonatales. Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas.”</i></p> <p>Se solicita como experiencia específica se acepte:</p>	<p>La experiencia específica solicitada en el DDL busca garantizar el pleno conocimiento del tipo de obra similar. En relación a la solicitud de modificación de dicha experiencia se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se mantiene la redacción de los apartados a) y b)- <u>Se modifica la redacción de la nota 3</u> aceptando como experiencia obras nuevas y ampliaciones, pero no reformas: <p><i><u>Nota 3:</u> Hospitales, Clínicas, Establecimientos de Salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) 60 camas de hospitalización y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).</i><i>o</i><i>b) Unidades quirúrgicas de 2 o más quirófanos y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).</i> <p><i>Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas y ampliaciones, entendiéndose como ampliaciones la construcción de edificios nuevos que formen parte de un hospital o complejo hospitalario existente.</i></p> <p>Se informa a los Oferentes que el texto a tener en cuenta es el de la Enmienda Técnica N°3 y no el de la Enmienda Técnica N°2.</p>
---	---

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

	<p>Por lo menos veinte mil metros cuadrados (20,000 m²) construidos en obras de edificios similares ejecutadas en los últimos 10 años.</p> <p>Y se acepte como edificios similares:</p> <p>Hospitales, Clínicas, Establecimientos de salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos 80 camas de hospitalización ó Unidades quirúrgicas de 3 o más quirófanos ó unidades de terapia intensiva para adultos y neonatales. Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas y ampliaciones y reformas de al menos 20,000 m² construidos.</p>	
2	<p>Respecto al equipo mínimo requerido en obra, se solicita que la grúa torre sea exigida a los cuatro meses desde la orden de proceder.</p>	<p>No existe imposición alguna sobre la disponibilidad temporal de la grúa torre. El Oferente debe indicar en su propuesta técnica la metodología y cronograma de ejecución de las obras, que incluye la disponibilidad de los equipos mínimos que empleará para la construcción.</p>
3	<p>Para el equipo clave mínimo requerido en obra, por favor confirmar que es posible la presentación de una carta de compromiso de alquiler y/o compra.</p>	<p>Es posible presentar una carta de compromiso de alquiler o compra para el equipo clave mínimo.</p>
4	<p>En cuanto a los hitos verificables, según los establecido en el DBC se entiende que el contratista en su cronograma de obra establecerá los hitos a cumplir a los días indicados en la página 47 del DBC. Por favor, confirmar que el contratista establecerá en su cronograma de obra sus propios hitos verificables.</p>	<p>En la Parte A Datos del Contrato, se incluye el Cuadro Resumen de secciones, con indicación del plazo de terminación de cada sección a indicar en el Cronograma de Obra. El Oferente establecerá en días calendario el plazo de terminación de cada Sección, indicándolo de manera explícita en el Cronograma de obra de su Propuesta Técnica.</p>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

5	Confirmar que la garantía de mantenimiento de oferta puede ser emitida por cada una de las empresas y no tiene por qué estar a nombre de la asociación accidental.	Según el tercer párrafo del numeral 19.1 de las IAO, Sección II, Datos de Licitación del DDL que indica: En caso de APCA, la garantía deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA, asimismo, será aceptable que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta sea emitida por la persona jurídica, firma o empresa líder de la APCA o por un número parcial o total de integrantes de la APCA (que en suma, lleguen al monto total solicitado como Garantía).
6	Para el cargo de Residente de Obra, se solicita que para lo requerido en experiencia en obras similares haga referencia a las notas 5 y 6. Tal como está redactado el personal clave referente al Administrador de obras, únicamente se le piden obras hospitalarias de 10.000 m ² y al residente (cargo inmediatamente inferior) se le piden obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las otras obras licitadas. Esto implica que el residente de obras ha de tener experiencia en obras hospitalarias de 27.000 m ² .	Para el cargo de Asistente del Administrador de Obras/Residente de Obra, se solicita como experiencia en obras similares (definidas en la Nota 3) una cantidad de años en ciertas condiciones. Ya que la redacción del requerimiento no ha quedado clara, <u>se modifica de la siguiente forma:</u> <i>Tres años de experiencia en Construcción de obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras indicadas en las notas 5 y 6, de los cuales al menos un año (con una duración mínima de 6 meses en cada obra) ha de ser como Residente de Obra o cargos afines</i> Adicionalmente, <u>se modifica la Nota 6</u> para mantener la coherencia con la modificación de la Nota 3:

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

		<p><i>Nota 6: Hospitales, Clínicas, Establecimientos de Salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos:</i></p> <p><i>a) 60 camas de hospitalización y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).</i></p> <p><i>o</i></p> <p><i>b) Unidades quirúrgicas de 2 o más quirófanos y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).</i></p> <p><i>Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas y ampliaciones, entendiéndose como ampliaciones la construcción de edificios nuevos que formen parte de un hospital o complejo hospitalario existente.</i></p> <p>Se informa a los Oferentes que el texto a tener en cuenta es el de la Enmienda Técnica N°3 y no el de la Enmienda Técnica N°2.</p>
7	Debido a la publicación de la enmienda (cambio de precio referencial), se solicita ampliación de plazo para la presentación de ofertas.	Ver Enmienda N° 1 al Plazo que amplía la presentación de propuestas hasta el 03 de octubre de 2017, publicada en fecha 7 de agosto de 2017 en el portal UNDB.
8	Una vez revisado el presupuesto contemplado y publicado por la entidad, se evidencia que el capítulo de instalaciones tiene un costo aproximado de \$96.147.142,11 pesos bolivianos equivalentes al 37% con respecto al valor total	El monto concedido de anticipo es el máximo posible (20% del total del Contrato). Además, el postor debe revisar la cláusula 14.2 Pago Anticipado de las Condiciones Generales del Contrato, en el cual se explica la forma de devolución del

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

	<p>del proyecto, actividad que implica la fabricación e importación de equipos para las diferentes instalaciones de redes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, amablemente solicitamos se considere el asignar un 50% de costo total como anticipo, el cual se amortizará mediante los diferentes pagos por ejecución de obra, con el fin de garantizar una financiación congruente con el tiempo plasmado.</p>	<p>anticipo, que está diseñada para mantener un flujo de caja muy coherente y equilibrado para el Contratista (solamente se devuelve el anticipo con posterioridad a haber facturado el 30% del valor del contrato).</p> <p>Es de notar además que se aplicará la Subcláusula 14.5 Equipos y Materiales para las obras en su inciso (c)(i), para lo cual <u>se modifica en la Segunda Enmienda Técnica el numeral 14.5.(c)(i) del Parte A Datos del Contrato de la siguiente manera:</u></p> <p>Equipos y Materiales – 14.5.(c)(i): APLICA</p> <p>Adicionalmente, <u>se modificará el Formulario de Partidas de Obra</u> indicando los Equipos y Materiales que se incluyen en esta subcláusula. Dicha modificación será publicada próximamente en la Cuarta Enmienda Técnica.</p>
9	<p>Según lo registrado en el cronograma de entrega de la propuesta la cual se cierra el 19 de septiembre de 2017, se prorrogue al 15 de octubre de 2017, teniendo en cuenta que las empresas que suministran e importan los equipos están en proceso de cotización y verificación para respaldar la oferta que se presente. Por otra parte es necesario contemplar los tiempos de expedición de garantías los cuales oscilan entre 15 y 20 días.</p>	<p>Ver Enmienda N° 1 al Plazo que amplía la presentación de propuestas hasta el 03 de octubre de 2017, publicada en fecha 7 de agosto de 2017 en el portal UNDB.</p>
10	<p>Amablemente solicitamos se informe sobre el panorama de riesgos, que la entidad contemplo para evaluación de los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto.</p>	<p>El Análisis de riesgos es responsabilidad del Oferente, quien debe incorporar en el precio de su Oferta las posibles consecuencias económicas de tales riesgos.</p>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

		<p>En todo caso, el Oferente debe analizar con detenimiento la cláusula 19 Fuerza Mayor de las Condiciones Generales del Contrato, en la cual se define la Fuerza Mayor como “evento excepcional o circunstancia que está fuera del alcance de una Parte” y se especifica cómo tratar dichos eventos de Fuerza Mayor (notificación, demoras, consecuencias, etc.).</p>
11	<p>No es claro para nuestra empresa si la Garantía de mantenimiento de Oferta puede ser una Póliza de Caucción emitida por una compañía establecida en Bolivia.</p>	<p><u>Se modifica en la Segunda Enmienda Técnica publicada en fecha 12 de septiembre de 2017 en el portal UNDB, que modifica la Sección II.Datos de la Licitación la IAO 19.2 (d) de la siguiente forma:</u></p> <p>Otro tipo de garantía aceptable es: Póliza de caucción a primer requerimiento</p> <p>Se recuerda a los Oferentes que cualquiera sea el tipo de garantía presentada por el Oferente, ésta deberá cumplir todos los requisitos establecidos en la IAO 19.1.</p>
12	<p>Aparte del Formulario indicado en el Acápito 2.5 no se indica otra lista de personal asignado al Proyecto. Esa interpretación es correcta?</p>	<p>El formulario Indicado en el numeral 2.5.1 corresponde únicamente al personal clave. Los requerimientos de personal se encuentran descritos en la totalidad del numeral 2.5, en particular en los numerales 2.5.4 y 2.5.5.</p> <p>El Personal del Contratista deberá cumplir lo establecido en la cláusula 6 Personal y Mano de Obra de las Condiciones Generales del Contrato.</p>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

13	Existe un Formulario, el 2.6 del equipo mínimo a ser asignado a obra. Existe algo adicional en este particular?	El formulario Indicado en el numeral 2.6 corresponde únicamente al equipo clave mínimo. El Oferente deberá indicar en su propuesta técnica la metodología de construcción y los recursos que asignará con el fin de cumplir con los requerimientos de la construcción definidos en el conjunto de la documentación técnica proporcionada.
14	Excepto el formulario de experiencia, tampoco hay formularios de situación financiera, litigios pendientes e historia de incumplimiento de contratos.	El Oferente debe adecuarse a los requerimientos establecidos en: Sección II. Datos de la Licitación. C. Preparación de las Ofertas. En todo caso debe utilizar los formularios “Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución” y “FIN-1 Recursos Financieros” de la Sección IV Formularios de la Licitación.
15	En los formularios de la oferta del documento de licitación del hospital de Potosí, no hay el formulario de experiencia. Elaboramos el formulario de experiencia nosotros mismos?	El Oferente debe adecuarse a los requerimientos establecidos en: Sección II. Datos de la Licitación. C. Preparación de las Ofertas. Con el fin de facilitar la presentación de propuestas se adjunta un modelo de formulario de experiencia junto con el presente documento de aclaración.
16	Sección III criterios de evaluación y cuantificación (sin precalificación) Numeral 2.4 Experiencia 2.4.2 Experiencia Específica en Materia de Construcción. Pág. 42-43 Dice en su nota 3: <i>Edificios similares son: Hospitales, Clínicas, Establecimientos de salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos 80 camas de hospitalización y</i>	<u>Se modifica la redacción de la nota 3 en la Tercera Enmienda Técnica publicada en fecha 12 de septiembre de 2017 en el portal UNDB de la siguiente forma:</u> <i>Nota 3: Hospitales, Clínicas, Establecimientos de Salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos:</i>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

	<p><i>Unidades quirúrgicas de 3 o más quirófanos y terapia intensiva para adultos y neonatales. Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas.</i></p> <p>Agradeceremos al contratante que se reduzca el número de camas a 60 camas y los quirófanos a 01 quirófano De tal forma que la nota 3 diga: <i>Edificios similares son: Hospitales, Clínicas, Establecimientos de salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos 60 camas de hospitalización y Unidades quirúrgicas de 1 o más quirófanos y terapia intensiva para adultos y neonatales. Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas.</i></p>	<p>a) <i>60 camas de hospitalización y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).</i> o b) <i>Unidades quirúrgicas de 2 o más quirófanos y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).</i></p> <p><i>Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas y ampliaciones, entendiéndose como ampliaciones la construcción de edificios nuevos que formen parte de un hospital o complejo hospitalario existente.</i></p> <p>Se informa a los Oferentes que el texto a tener en cuenta es el de la Enmienda Técnica N°3 y no el de la Enmienda Técnica N°2.</p>
17	<p>Sección III. Criterios de evaluación y cuantificación (sin precalificación) Numeral 2.4 Experiencia 2.4.2 Experiencia Específica en Materia de Construcción. Pág. 42-43</p> <p>Dice en su literal: a) <i>Por lo menos cuarenta mil (40.000) m2 metros cuadrados construidos en obras de edificios similares (ver nota 3) ejecutadas en los últimos 10 años.</i></p>	<p>La experiencia solicitada en el numeral 2.4.2 a) se puede acreditar con las obras ya presentadas para acreditar la experiencia solicitada en el numeral 2.4.1 siempre y cuando dichas obras cumplan la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 2.4.2 a).</p>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

	<p>Favor confirmar si este literal a) se puede acreditar con las obras presentadas en numeral 2.4.1. DITAR CON LAS OBRAS YA PRESENTADAS EN EL PUNTO 2.4.1 experiencia General en materia de construcción.</p>	
18	<p>Sección III. Criterios de evaluación y cuantificación (sin precalificación) Numeral 2.4 Experiencia 2.4.2 Experiencia Específica en Materia de Construcción. Pág. 42-43</p> <p>Dice en su literal:</p> <p><i>(b) Por lo menos una obra de veinte mil metros cuadrados (20.000 m2) metros cuadrados construidos (áreas cubiertas o techadas; no incluye patios, garajes, jardines o similares) de edificios similares (Ver nota 3 abajo) ejecutada en los últimos 10 años, incluida en las obras anteriores.</i></p> <p>Favor confirmar si este literal b) se puede acreditar con las obras presentadas en numeral 2.4.2. (a)</p> <p>El literal b) también solicita acreditar <i>“Por lo menos una obra de veinte mil (20.000 m2) metros cuadrados construidos...”</i></p> <p>Favor confirmar que también sea válido acreditar dos obras hospitalarias que sumados tengan veinte mil (20.000 m2) metros cuadrados construidos..., y asimismo que estas dos obras hospitalarias sumados cumplan con la nota 3: <i>“Edificios similares son: Hospitales, Clínicas, Establecimientos de salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos 80 camas de hospitalización y Unidades quirúrgicas de</i></p>	<p>La experiencia solicitada en el numeral 2.4.2 b) se puede acreditar con las obras ya presentadas para acreditar la experiencia solicitada en el numeral 2.4.2 a) siempre y cuando dichas obras cumplan la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 2.4.2 b).</p> <p>En lo relacionado son su solicitud de acreditar dos obras hospitalarias que sumados tengan veinte mil (20.000 m2) metros cuadrados construidos, no se acepta dicha propuesta y se mantiene lo dispuesto en el DDL.</p>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

	<i>3 o más quirófanos y terapia intensiva para adultos y neonatales. Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas.”</i>	
19	<p>Sección III. Criterios de evaluación y cuantificación (sin precalificación) Numeral 2.5 Personal 2.5.1 Personal Clave. Pág. 43</p> <p>Las bases de contratación piden: Administrador de obras / Representante del contratista</p> <p>Favor confirmar que también serán válidos equivalentes los cargos como gerente de obra o Gerente de Proyecto o Residente de obra. Pues en proyectos internacionales generalmente el representante del contratista y responsable directo de la obra es el residente y no el Administrador de obras.</p>	<p>Se ratifica lo dispuesto en el DDL, indicado en la Nota 7 del Apartado 2.5.1 Personal Clave:</p> <p><i>El Administrador de Obras es el encargado de la Dirección de las Obras. Puede justificar su experiencia con cargos equivalentes como Director de Obras, Jefe de Obras, Superintendente de Obras, Residente de Obras o el cargo en uso en su país de origen. En el Contrato de obra, el Administrador de Obras es denominado “Representante del Contratista”.</i></p> <p>En consecuencia, no se acepta como cargo equivalente “Gerente de Proyecto”.</p>
20	<p>Sección III. Criterios de evaluación y cuantificación (sin precalificación) Numeral 2.5 Personal 2.5.1 Personal Clave. Pág. 43</p> <p>Las bases de contratación piden: Asistente del Administrador de Obras / Residente.</p> <p>Favor confirmar que serán válidos y/o equivalentes los cargos de Ingeniero Supervisor o Jefe de Supervisión o Supervisor de obra en obras. Siempre y cuando</p>	<p>Para la Experiencia General, se aceptan los cargos de Director de Obras, Jefe de Obras, Superintendente de Obras, Residente de Obras o el cargo en uso en su país de origen.</p> <p>Por lo tanto, para justificar la Experiencia General no se aceptan los cargos de Ingeniero Supervisor o Jefe de Supervisión o Supervisor de obra en obras. Se debe justificar experiencia en Construcción de obras, no en Supervisión de Construcción de obras.</p>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

	<p>sus funciones sean de naturaleza y volumen equivalentes a las de las obras indicadas en las notas 4 y 5.</p>	<p>Según la Segunda Enmienda Técnica publicada en el portal UNDB de fecha 12 de septiembre de 2017 se indica: Para la Experiencia Específica, se modifica el requerimiento de la siguiente forma: <i>Tres años de experiencia en Construcción de obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras indicadas en las notas 5 y 6, de los cuales al menos un año (con una duración mínima de 6 meses en cada obra) ha de ser como Residente de Obra o cargos afines</i></p> <p>Por lo tanto, para justificar la Experiencia Específica no se aceptan los cargos de Ingeniero Supervisor o Jefe de Supervisión o Supervisor de obra en obras. Se aceptan los cargos de Director de Obras, Jefe de Obras, Superintendente de Obras, Residente de Obras o el cargo en uso en su país de origen.</p>
21	<p>Sección III. Criterios de evaluación y cuantificación (sin precalificación) Numeral 2.5 Personal 2.5.1 Personal Clave. Pág. 44</p> <p>Las bases de contratación piden Especialista en Instalaciones de Ventilación y Climatización Especialista en Gases Medicinales</p>	<p>El DDL solicita como acreditación de la experiencia específica de estos dos especialistas la justificación de experiencia profesional de tres años en construcción y/o supervisión de obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras indicadas en la nota 6, cada uno en su especialidad respectiva.</p> <p>No se pide una experiencia en un cargo específico, si no en actividades realizadas en cada especialidad. En todo caso, los</p>

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

	<p>Favor confirmar que serán válidos y/o equivalentes para ambos profesionales indistintamente, los cargos de</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero y/o Especialista en/de especialista electromecánico, y/o - Especialista en instalaciones Mecánicas o Eléctricas, y/o - Ingeniero Electromecánico. 	<p>cargos solicitados como válidos y/o equivalentes pueden considerarse así siempre y cuando se demuestre la experiencia solicitada en el DDL.</p>
22	<p>Sección III. Criterios de evaluación y cuantificación (sin precalificación) Numeral 2.6 Equipos Pág. 45-46</p> <p>Las bases de contratación piden en su numeral 2.6 Equipos que:</p> <p><i>“El oferente deberá demostrar que cuenta con el equipo clave mínimo.....”</i></p> <p>Favor confirmar que para demostrar que se cuenta con el equipo mínimo clave, se puede presentar cartas compromisos de compra venta y/o carta de compromisos de alquiler.</p>	<p>Es posible presentar una carta de compromiso de alquiler o compra para el equipo clave mínimo.</p>
23	<p>Propuestas de modificación al DDL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permitir que la adjudicación sea posible a una asociación accidental de hasta 4 empresas, que cada una cuente con una participación del 25% b) Posibilitar que en estas licitaciones se presenten Pólizas de Seguro y no exclusivamente Boletas Bancarias como se tiene normado, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. El Sistema Financiero Nacional presenta dificultades para otorgar garantías bancarias en obras por montos superiores a los 50 millones de dólares. 	<p>a) Según la IAO 4.1 (a) “La cantidad máxima de miembros en una asociación en participación, consorcio o asociación es de cuatro (4)”. Según la IAO 11.1 h) REQUISITOS PARA APCAs, el socio designado como líder debe tener al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación. Por lo tanto, se permite que la adjudicación sea posible a una asociación accidental de hasta 4 empresas, siempre y cuando el líder tenga al menos el 51% de la participación. Se mantienen los requisitos del DDL.</p>

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

<p>ii. La normativa nacional, exige a las boletas bancarias y a las públicas de seguro las mismas exigencias para su ejecución; es decir, que la garantía tenga carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, pero a diferencia de otros países latinoamericanos, también se exige que ambos tipos de garantía sean de ejecución inmediata, por lo que no existe ningún riesgo para que las entidades públicas queden desprotegidas.</p> <p>Por lo expuesto, se recomienda que en estas licitaciones se permitan presentar de manera indistinta POLIZAS DE SEGURO O BOLETAS DE GARANTIA.</p>	<p>b) Las formas aceptadas de garantía son las siguientes:</p> <p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta: <u>Se ha modificado en la Segunda Enmienda Técnica publicada en el portal UNDB de fecha 12 de septiembre de 2017 la IAO 19.2 (d) de la siguiente forma:</u> Garantías aceptables: (a) garantía bancaria incondicional; (b) carta de crédito irrevocable; (c) Cheque de gerencia o cheque certificado; o (d) Póliza de caución a primer requerimiento</p> <p>Por lo tanto se acepta en este caso la Póliza de caución a primer requerimiento. Se recuerda a los Oferentes que cualquiera sea el tipo de garantía presentada por el Oferente, deberá cumplir todos los requisitos establecidos en la IAO 19.1.</p> <p>Garantía de Cumplimiento: Según la IAO 41, “Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.”</p>
---	--

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

		<p>Según la Cláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento de la Sección VIII. Condiciones Especiales (CE) Datos del Contrato, “La Garantía de Cumplimiento obligatoriamente será un aval de Garantía Bancaria o Póliza de Caución a Primer Requerimiento, emitida por una entidad financiera o aseguradora de Bolivia o del país del contratante con un corresponsal en Bolivia, de modo que la garantía pueda ser ejecutada localmente y que cumpla las características de renovable, irrevocable y ejecución inmediata cumpliendo los requisitos y previsiones establecidas en la normativa boliviana.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será emitida por un valor de 7% (siete por ciento) del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) de dicho monto.”</p> <p>Por lo tanto se acepta en este caso la Póliza de caución a primer requerimiento.</p> <p>Garantía para el Pago Anticipado:</p> <p>Según la Cláusula 14.2 Total Pago Anticipado de la Sección VIII. Condiciones Especiales (CE) Datos del Contrato, la Garantía para el Pago Anticipado será “una Garantía Bancaria, emitida por una entidad financiera de Bolivia o del país del contratante con un corresponsal en Bolivia, de modo que la garantía pueda ser ejecutada localmente y que cumpla las características de renovable, irrevocable y ejecución inmediata cumpliendo los requisitos y previsiones establecidas en la normativa boliviana.”</p>
--	--	---

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

		Por lo tanto NO se acepta en este caso la Póliza de Seguro. Se mantienen los requisitos del DDL.
24	En la Sección II. Datos de Licitación, C. Preparación de las Ofertas, hay requisitos de documentos adicionales para los oferentes locales, extranjeros y APCA, sin embargo, en la Sección IV. Formularios de la Oferta NO SE VE el Formulario de Información del Oferente.	La información solicitada al Oferente en los DDL debe entregarse de forma obligatoria en la Propuesta del Oferente, con independencia de que existan formularios a cumplimentar en la Sección IV. Formularios de Licitación.
25	En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Precalificación) 2.2 historial de incumplimiento de contratos se requiere: 2.2.1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, 2.2.2 Litigios Pendientes. Y en la Sección IV. Formularios de la Oferta NO SE VE el formulario correspondiente.	La información solicitada al Oferente en los DDL debe entregarse de forma obligatoria en la Propuesta del Oferente, con independencia de que existan formularios a cumplimentar en la Sección IV. Formularios de Licitación. El oferente podrá entregar dicha información en el formato que considere pertinente.
26	En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Precalificación) 2.3 Situación Financiera se requiere: Nivel de Endeudamiento, Índice de Liquidez, Facturación Promedio Anual, Activos Líquidos. Pero en la Sección IV. Formularios de la Oferta NO SE VE el formulario correspondiente de situación financiera excepto el formulario de recursos financieros.	La información solicitada al Oferente en los DDL debe entregarse de forma obligatoria en la Propuesta del Oferente, con independencia de que existan formularios a cumplimentar en la Sección IV. Formularios de Licitación. El oferente podrá entregar dicha información en el formato que considere pertinente.
27	En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Precalificación) 2.4 experiencia se requiere: experiencia general en materia de construcción y experiencia específica en materia de construcción. Y en la Sección IV. Formularios de la Oferta NO SE VE el formulario correspondiente de experiencia.	La información solicitada al Oferente en los DDL debe entregarse de forma obligatoria en la Propuesta del Oferente, con independencia de que existan formularios a cumplimentar en la Sección IV. Formularios de Licitación. Con el fin de facilitar la presentación de propuestas se adjunta un modelo de

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

		formulario de experiencia junto con el presente documento de aclaración.
28	Debido a que no se indica los formularios mencionados arriba como los utilizados requeridos en documentos BID de obras similares. En este sentido si el proponente puede incluir estos formularios para mejor manejo de información, o se incluirán otros formularios según lo solicitado	La información solicitada al Oferente en los DDL debe entregarse de forma obligatoria en la Propuesta del Oferente, con independencia de que existan formularios a cumplimentar en la Sección IV. Formularios de Licitación. Con el fin de facilitar la presentación de propuestas se adjunta un modelo de formulario de experiencia junto con el presente documento de aclaración.
29	Si bien se cuenta con la correspondiente Licencia Ambiental para la obra, es necesario consultar cuál será el tratamiento para el tema de contaminación y/o polución auditiva durante la ejecución de la obra, razonablemente expuesta por la magnitud y cercanía de vecinos a la misma.	El tratamiento para el tema de contaminación y/o polución auditiva durante la ejecución de la obra es responsabilidad del Contratista, quien debe cumplir todo lo establecido en la legislación vigente en materia de gestión y vertido de residuos procedentes de la construcción además de realizar las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra según el plan de seguridad de la obra. El Oferente debe prever en su propuesta el costo del conjunto de estas medidas, tal como se encuentra indicado en el Formulario de Partidas de Obra.
30	Asociada con el anterior punto no se ha podido encontrar medidas de seguridad y contingencia dentro del recorrido de los equipos de transporte de la obra en las vías expuestas a los vecinos, con el fin de no ser causa de riegos para los mismos.	Es responsabilidad del Contratista el cumplimiento de todo lo establecido en la legislación vigente en materia de medidas de seguridad durante la ejecución de la obra según el plan de seguridad de la obra. El Oferente debe prever en su propuesta el costo del conjunto de estas medidas, tal como se encuentra indicado en el Formulario de Partidas de Obra.

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

31	Para los puntos anteriores, requerimos tener conocimiento del documento Estudio Ambiental inherente a la obra a realizarse.	Se adjunta la documentación referida al estudio de impacto ambiental que ha permitido obtener la respectiva Licencia Ambiental.
32	Con referencia a la puesta en obra de los trabajos, se tiene detallado la instalación y uso de servicios básicos durante la ejecución de la obra, agua, gas, electricidad y alcantarillado, en este sentido no se tiene claro hasta que limitantes o convenios existen para la obra con las diferentes instituciones que apoyarán con la provisión de los mismos durante la construcción del hospital.	Es responsabilidad del Contratista la instalación provisional de obra, que incluye las redes provisionales de agua y energía necesarias a la correcta ejecución de las obras, según se establece en las Especificaciones Técnicas y el Formulario de partidas de Obra. Por lo tanto el Oferente debe prever en su oferta económica los costos de provisión de energía y agua, así como los alcantarillados y evacuaciones necesarios a la correcta ejecución de las obras, con independencia que éstos se realicen mediante suministro provisionales de obra por servicios contratados a compañías o de forma autónoma (por ejemplo grupos electrógenos o fosas sépticas para aguas fecales).
33	Existe algún convenio de congelamiento de precio por uso de m3 de gas industrial, durante la ejecución de obras o las nuevas tarifas serán cubiertas en la medida de su consumo y respaldo con órdenes de cambio o contrato modificatorio. Se solicita aclaración	El Contratista debe asumir por su cuenta y riesgo los costos de energía necesaria a la ejecución de las obras. No se contempla actualización de tarifas de energía.
34	Se ha observado que dentro de las actividades a ser presupuestadas o calculadas con precio unitario en la sección de instalaciones no se ha podido observar sistemas de control y manejo de gases tóxicos, manejo y extracción de humos, se evidencia existencia de puntos de comunicación pero no que sistema de comunicación comandará esta instalación, similar al de control y vigilancia, si están integrados o no. Se solicita aclaración.	Para establecer el alcance de las obras a ejecutar se debe analizar el conjunto de los documentos técnicos que definen las obras a ejecutar. Los planos, esquemas técnicos y memoria de instalaciones definen el alcance solicitado, en particular del sistema de ventilación del hospital.

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

35	Asociado al punto anterior hay unidades globales que deben ser desarrolladas para una mejor apreciación y evaluación para la presentación de los costos unitarios correspondientes, que las especificaciones de instalaciones no detallan.	Para establecer el alcance de las obras a ejecutar se debe analizar el conjunto de los documentos técnicos que definen las obras a ejecutar. Los planos, esquemas técnicos y memoria de instalaciones definen el alcance solicitado, no solamente las especificaciones de las instalaciones.
36	En la Memoria Descriptiva de las Instalaciones del Hospital, página 14, Numeral 1.3.3 Características de la red de alimentación, indica que la tensión de servicio es de 10 KV, y en el formulario de Partida de Obra, pestaña de instalaciones, la fila 34 indica que la tensión entre fases es de 25 KV.	Se revisará lo solicitado y se publicará un Formulario de partidas de Obra actualizado con las aclaraciones solicitadas, como parte de la Cuarta Enmienda Técnica a ser publicada próximamente.
37	En el formulario de Partidas de Obra, pestaña de Instalaciones, en la fila 32 “Capítulo Transformadores”, la fila 33 indica potencia del transformador 1600 KVA mientras que en la fila 34 indica potencia del transformador 2000 KVA.	Se revisará lo solicitado y se publicará un Formulario de partidas de Obra actualizado con las aclaraciones solicitadas, como parte de la Cuarta Enmienda Técnica a ser publicada próximamente.
38	En el Formulario de Partidas de Obra, pestaña de Instalaciones, en la fila 78 indica “grupo electrógeno de 750 KVA”, en la fila 79 indica una potencia de 2200 KVA y en el diagrama de bloques de los planos y la Memoria Descriptiva de las Instalaciones indica una potencia de 2500 KVA.	Se revisará lo solicitado y se publicará un Formulario de partidas de Obra actualizado con las aclaraciones solicitadas, como parte de la Cuarta Enmienda Técnica a ser publicada próximamente.
39	En el Formulario de Partidas de Obra, pestaña de Instalaciones, todos los tableros tienen el mismo contenido siendo que las potencias varían de 30KW a 10KW, deberían ser diferentes.	En el Formulario de Partidas de Obra, pestaña de Instalaciones, los tableros se nombran de manera específica, por ejemplo “TABLERO ELECTRICO SB-PS” o “TABLERO ELECTRICO SB-P3 B”. Las características de cada tablero están definidas en el conjunto de los documentos técnicos del Proyecto, en este caso el detalle de cada tablero se encuentra en los planos y esquemas técnicos del proyecto que el Oferente debe revisar y estudiar para establecer el precio de cada tablero.

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

40	En el Formulario de Partidas de Obra, pestaña de Instalaciones, en la fila 83 indica que el tablero del mejoramiento del factor de potencia será de 1000 KVAR, igual que la Memoria Descriptiva de las Instalaciones, pero en la fila 84 indica 600 KVAR.	Se revisará lo solicitado y se publicará un Formulario de partidas de Obra actualizado con las aclaraciones solicitadas, como parte de la Cuarta Enmienda Técnica a ser publicada próximamente.
----	---	---

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE LICITACIÓN: : LPI-O-001/2017
 Nombre de la Licitación: : CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ
 Nombre del Proyecto : MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA - PRESTAMO 2822/BL - BO
 NOMBRE DE OFERENTE :
 FECHA :

a) POR LO MENOS CIENTO MIL METROS CUADRADOS (100,000 M2) DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS (ver nota 1) EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO			EMPRESAS ASOCIADAS (SI PROCEDE)	% Participación	ÁREA CONSTRUIDA (m2)	ÁREA CONSTRUIDA COMPUTABLE (m2)
				Inicio	Término	Recepción				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
TOTAL									0,00 m2	

Nota 1: Edificios significa: oficinas, viviendas, edificios multifamiliares, hoteles, centros educativos, locales deportivos, locales comerciales, centros de salud, clínicas, hospitales, aeropuertos, prisiones. El volumen de metros cuadrados indicados se refiere únicamente al área construida (áreas cubiertas), no incluye patios, garajes, jardines o similares.

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE LICITACIÓN: : LPI-O-001/2017
 Nombre de la Licitación: : CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ
 Nombre del Proyecto : MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA - PRESTAMO 2822/BL - BO
 NOMBRE DE OFERENTE :
 FECHA :

b) POR LO MENOS UNA OBRA DE EDIFICIO DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 M2) O DOS OBRAS DE EDIFICIOS DE QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 M2) CADA UNA (ver nota 2) EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, INCLUIDAS EN LAS OBRAS ANTERIORES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO			EMPRESAS ASOCIADAS (SI PROCEDE)	% Participación	ÁREA CONSTRUIDA (m2)	ÁREA CONSTRUIDA COMPUTABLE (m2)
				Inicio	Término	Recepción				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
TOTAL										0,00 m2

Nota 2: Las obras consideradas en (a) cuentan a los efectos del cómputo para lo solicitado en (b) arriba.

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE LICITACIÓN: : LPI -O-001/2017
 Nombre de la Licitación: : CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ
 Nombre del Proyecto : MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA - PRESTAMO 2822/BL - BO
 NOMBRE DE OFERENTE :
 FECHA :

a) POR LO MENOS CUARENTA MIL METROS CUADRADOS (40,000 M2) CONSTRUIDOS EN OBRAS DE EDIFICIOS SIMILARES (ver nota 3 abajo) EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO			EMPRESAS ASOCIADAS (SI PROCEDE)	% Participación	ÁREA CONSTRUIDA (m2)	ÁREA CONSTRUIDA COMPUTABLE (m2)
				Inicio	Término	Recepción				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
TOTAL									0,00 m2	

Nota 3: Hospitales, Clínicas, Establecimientos de Salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos:

a) 60 camas de hospitalización y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de crílicos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).

o

b) Unidades quirúrgicas de 2 o más quirófanos y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de crílicos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).

Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas y ampliaciones, entendiéndose como ampliaciones la construcción de edificios nuevos que formen parte de un hospital o complejo hospitalario existente.

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2822/BL-BO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA
PROCESO DE CONTRATACION LPI-O-001/2017

“CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ”

2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE LICITACIÓN: : LPI-O-001/2017
 Nombre de la Licitación: : CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN LA CIUDAD DE POTOSÍ
 Nombre del Proyecto : MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA - PRESTAMO 2822/BL - BO
 NOMBRE DE OFERENTE :
 FECHA :

b) POR LO MENOS UNA OBRA DE EDIFICIO DE VEINTE MIL (20.000 M2) METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (ÁREAS CUBIERTAS O TECHADAS; NO INCLUYE PATIOS, GARAJES, JARDINES O SIMILARES) DE EDIFICIOS SIMILARES (ver nota 3 abajo) EJECUTADA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, INCLUIDA EN LAS OBRAS ANTERIORES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO			EMPRESAS ASOCIADAS (SI PROCEDE)	% Participación	ÁREA CONSTRUIDA (m2)	ÁREA CONSTRUIDA COMPUTABLE (m2)
				Inicio	Término	Recepción				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
TOTAL									0,00 m2	

Nota 3: Hospitales, Clínicas, Establecimientos de Salud (Segundo o Tercer Nivel) con al menos:

a) 60 camas de hospitalización y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).

o

b) Unidades quirúrgicas de 2 o más quirófanos y Unidad de terapias especiales (terapia intermedia o terapia intensiva o terapia de críticos o terapia de agudos o salas de reanimación o emergencias).

Sólo se tomarán en cuenta obras nuevas y ampliaciones, entendiéndose como ampliaciones la construcción de edificios nuevos que formen parte de un hospital o complejo hospitalario existente.